

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE.: ANA BEIBA PEREZ DE SALAZAR
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RAD.: E-2021-00374-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, dieciocho (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art 110 C.G. del P), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso.

El traslado corre el diecinueve (19) de mayo y vence el veintitres (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DP', written in a cursive style.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario